

DECRETO N° 490.-

CASTRO, 22 de Marzo de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N°1510 del 26.11.2018, que designa la función de Alcalde Subrogante; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUELVASE la cantidad de \$10.000 a la funcionaria Sra. Daniela Pérez Macías, RUT N° N°16.843.017-5, por cancelación traslado desde rampa Chelín a sede vecinal Huecho Chelín, a profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por asistencia a certificación de taller el día 14 de marzo de 2019, de acuerdo a documentación adjunta.-

DEVUELVASE la cantidad de \$129.184 al funcionario Sr. Oscar Mendoza Aravena, RUT N° N°16.842.178-8, por adquisición pasajes aéreos en comisión de servicio en la ciudad de Santiago los días 17 y18 de Marzo 2019, de acuerdo a documentación adjunta.-

DEVUELVASE la cantidad de \$129.184 a la funcionaria Sra. Yasna Riveros Seguel, RUT N° N°15.411.759-8, por adquisición pasajes aéreos en comisión de servicio en la ciudad de Santiago los días 17 y18 de Marzo 2019, de acuerdo a documentación adjunta.-

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Archivo "13".-

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)